

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

**2020/2613** *Delegación de funciones de Alcaldía.*

**Edicto**

Don Miguel Ángel Manrique Peinado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillos,(Jaén).

**Hace saber:**

Esta Alcaldía, en Resolución dictada con fecha 15 de Julio de 2020, y en uso de la facultad conferida por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 44, 47 y 48 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 20 de julio al 3 de agosto de 2020, ambos inclusive, en favor del primer Teniente de Alcalde, D. Andrés Antolino Carrasco, con los efectos previstos en los arts. 48 y 115 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arquillos, a 15 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.